

PARANÁ, 22 MAY 2026

VISTO:

El Expediente N° S01:0006912/2023 UADER_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyecto de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "Quiero ir a la Escuela", dir. Lic. GOMEZ Manuel; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESOL-2023-418-APN-SSFTE#ME, la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, aprueban los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador en el marco de la Convocatoria Anual 2022 del Programa de Voluntariado Universitario "Malvinas Argentinas" (PVU), donde se asignan y transfieren a la Universidad Autónoma de Entre Ríos, fondos con destino específico a solventar los gastos de los proyectos aprobados.

Que por Resolución "CS" N° 2022/23 UADER ampliada y rectificada por Resolución N° 659/24 UADER, se aprueba la incorporación al presupuesto de la UADER, de los fondos transferidos correspondientes a la financiación de la convocatoria mencionada, se indica la imputación presupuestaria de los mismos y se autoriza a la Secretaría Económico Financiera de la Universidad a liberar los fondos una vez ingresados al presupuesto y designa como responsables a cada uno de los Directores de cada una de las propuestas y a los Secretarios Económicos de cada una de las Facultades conforme a la normativa vigente.

Que por Resolución N° 1238/24 FHAYCS se aprueba y autoriza a la Secretaría Económica Financiera de FHAYCS a efectuar el pago correspondiente al PEX denominado "Quiero ir a la Escuela", por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$199.500) al director el Lic. GOMEZ Manuel Ceferino DNI N° 26.048.798, responsable de la rendición del proyecto en cumplimiento las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores.

Que a fs. 33 obra acta de transferencia de fondos firmada entre la Secretaría Económica Financiera de FHAYCS, la Secretaría de Bienestar e Inclusión Estudiantil de FHAYCS y el Director del PEX.



RESOLUCIÓN "CS" Nº 175-26

Que la Directora del Proyecto el Lic. GOMEZ Manuel, DNI 26.048.798, anexa la correspondiente Rendición de cuenta, así como las planillas y documentación requerida, en cumplimiento de la normativa vigente.

Que a fs. 81 la Auditoría Interna UADER en intervención de su competencia informa que consta rendición final por la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 22/100 (\$ 117.686,22), sobre un total percibido de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 199.500), realizando el director del Proyecto la correspondiente devolución de fondos no utilizados por la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRECE con 78/100 (\$ 81.813,78).

Que intervienen la Secretaría Económico Financiera UADER emitiendo dictamen de su competencia.

Que la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos dependiente de la Auditoría Interna UADER, informa que el proyecto "Quiero ir a la Escuela" se encuentra en condiciones de proceder al cierre administrativo ya que la rendición económica se halla registrada y presentada en el sistema SITRARED.

Que a fs. 88, el Secretario de Bienestar Estudiantil, habiendo cumplimentado con la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la normativa vigente, solicita intervención y tratamiento de este Consejo Superior para el Cierre Administrativo del mismo.

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.

Que las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Asuntos Estudiantiles del Consejo Superior, en despachos de fecha de 20 y 21 de mayo de 2026 respectivamente, recomiendan aprobar el cierre administrativo y rendición económica.

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 22 de mayo de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Asuntos Estudiantiles.

Que, es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la

Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

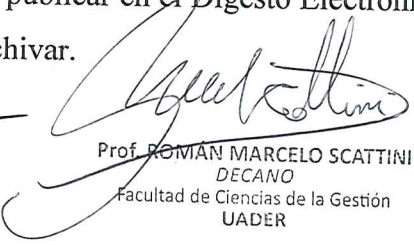
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyecto de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos denominado "Quiero ir a la Escuela", dirigido por el Lic. GOMEZ Manuel, DNI 26.048.798 en el marco de la Convocatoria Anual 2022 del Programa de Voluntariado Universitario "Malvinas Argentinas" (PVU) RES 418/23 de la Secretaría de Políticas Universitarias, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por las normativas vigentes de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.


Abog. HAEDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Prof. ROMÁN MARCELO SCATTINI
DECANO
Facultad de Ciencias de la Gestión
UADER

